



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.



*Acta de Cabildo número 34, Vigésima Tercera Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de noviembre de 2019*

INDICE

| | Página |
|--|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 2 |
| Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. | 5 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 528 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de septiembre del año 2016, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa..... | 5 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 4 de la fracción II del artículo 154 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza..... | 7 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes..... | 9 |
| Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes. -..... | 17 |





Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor de la C. Juana Irene de la Rosa García, de un inmueble municipal ubicado en el área vial de la calle 11 esquina con Av. Presidente Carranza de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad. 24

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en el contexto del Programa Nacional “El Buen Fin”, quien solicita se otorguen diversos estímulos fiscales en el pago de multas y rezagos derivados de diversos impuestos municipales, así como de infracciones por faltas al Reglamento de Vialidad y Movilidad Urbana. 30

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019. 33

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. 39

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de octubre De 2019. 48

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de fe de erratas, por parte del Séptimo Regidor, Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, en relación al dictamen aprobado en el Quinto Punto del Orden del Día, de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de abril de 2019, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Enajenación a Título Gratuito, realizada por la C. Mary Carmen Rodríguez González en su calidad de Apoderado y representante legal de la Asociación Civil Casa Hogar Abrázame A.C. así como la autorización del cambio de Uso de Suelo de Área Verde al de Equipamiento Público. 61

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 67

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del jueves 14 (catorce) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Vigésima**

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 528 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de septiembre del año 2016, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 4 de la fracción II del artículo 154 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor de la C. Juana Irene de la Rosa García, de un inmueble municipal ubicado en el área vial de la calle 11 esquina con Av. Presidente Carranza de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en el contexto del Programa Nacional “El Buen Fin”, quien solicita se otorguen diversos estímulos fiscales en el pago de multas y rezagos

derivados de diversos impuestos municipales, así como de infracciones por faltas al Reglamento de Vialidad y Movilidad Urbana.

- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de octubre De 2019.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario de R. Ayuntamiento hizo del conocimiento al H. Cabildo que se registraron dos asuntos generales, siendo estos los siguientes:

Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de fe de erratas, por parte del Séptimo Regidor, Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, en relación al dictamen aprobado en el Quinto Punto del Orden del Día, de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de abril de 2019, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Enajenación a Título Gratuito, realizada por la C. Mary Carmen Rodríguez González en su calidad de Apoderado y representante legal de la Asociación Civil Casa Hogar Abrázame A.C. así como la autorización del cambio de Uso de Suelo de Área Verde al de Equipamiento Público.

Segundo.- Referente a ofrecer Disculpa Pública en cumplimiento del resolutive CUARTO de la Recomendación **27VG/2019** que la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó al C. Licenciado Don Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como Titular del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en relación con los lamentables acontecimientos ocurridos el 21 de octubre del año 2009, en los que participaron Servidores Públicos de la Dirección General de Seguridad Pública, de este Municipio. En virtud de que tales hechos ocurrieron

estando en funciones un Ayuntamiento distinto al actual, la obligación del cumplimiento de la Recomendación del Órgano protector de los Derecho Humanos, la asume en plenitud el Ayuntamiento Actual, aun cuando la responsabilidad de su Comisión corresponda a funcionarios y servidores de otra Administración.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 528 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

EL MARTES 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EN EL QUE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUCIO CABAÑAS, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. ANTOLÍN POZOS ZARAGOSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA HABITACIÓN, POR NO HABER FORMALIZADO LA ENAJENACIÓN, REQUIRIENDO UNA NUEVA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 528 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de septiembre del año 2016, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se

autorizó la Validación del Decreto No. 528 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de septiembre del año 2016, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.

El inmueble antes mencionado se encuentra ubicado en la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie total de 161.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 20.00 metros con Lotes 2 y 3.

Al sur en 20.00 metros con Lote 5.

Al oriente en 8.05 metros con Calle Ricardo Flores Magón.

Al poniente en 8.12 metros con Lote 19.

Segundo.- Envié al H. Congreso del Estado, para los trámites a los que haya lugar por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 4 DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo de conocimiento a os C. Ediles que en sesión celebrada el día 23 de octubre de

2019, el Pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 4, de la fracción II, del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El citado dictamen, es para el efecto de que el Ayuntamiento de este Municipio, resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 4 de la fracción II del artículo 154 de la Constitución Política de los Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos descritos en el mismo documento.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su octava sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:06 (once horas con seis minutos) del día 11 (diez) del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró diversos oficios con número SRA/2732/2019, SRA/2779/2019, SRA/3038/2019, SRA/3115/2019 y SRA/3274/2019 dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo



sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. -

SEGUNDO. - El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. -

TERCERO. - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 8 (ocho) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la novena sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 (once) de noviembre del presente año, a las 11:00 (once horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. -

II.- CONSIDERANDO: - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; -

SEGUNDO. - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SANTOS MANIA**” **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL APERITIVO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

3.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RINCON GAUCHO**” **RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

4.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MODELORAMA**” **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.



5.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS NENAS” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

6.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL REGALITO” MINISUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERIA.

7.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KARY VAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION Y GIRO.

8.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PADEL ONE CLUB” CLUB DEPORTIVO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA YARELI” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y CERVECERIA.

10.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARVINO” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

11.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA KARLA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TRC” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

13.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA GUADALUPE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

14.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA EL GÜERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE CERVECERIA).

15.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO LA 27” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

16.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PLANET GOL**” RESTAURANTE BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

17.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAGUNA SPORT**” RESTAURANTE BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

18.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**OXO AGROINDUSTRIAS**” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

19.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA PALOMA**” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO).

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1.- “**SANTOS MANIA**” DEPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2.- “**EL APERITIVO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

3.- “**RINCON GAUCHO**” RESTAURANTE BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

4.- **“MODELORAMA” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

5.- **“LAS NENAS” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

6.- **“EL REGALITO” MINISUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERIA.

7.- **“KARY VAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION Y GIRO.

8.- **“PADEL ONE CLUB” CLUB DEPORTIVO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9.- **“MISCELANEA YARELI” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y CERVECERIA.

10.- **“MARVINO” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

11.- **“MISCELANEA KARLA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12.- **“TRC” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

13.- **“MISCELANEA GUADALUPE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

14.- **“MISCELANEA EL GÜERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE CERVECERIA).

15.- **“DEPOSITO LA 27” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

16.- **“PLANET GOL” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

17.- **“LAGUNA SPORT” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

18.- **“OXXO AGROINDUSTRIAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

19.- **“LA PALOMA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO).

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del



*Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - H. **COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve).“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes, correspondiente a los siguientes establecimientos:

1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SANTOS MANIA**” **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL APERITIVO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

3.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**RINCON GAUCHO**” **RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.



4.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. -

5.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS NENAS” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL REGALITO” MINISUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERIA.

7.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KARY VAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION Y GIRO.

8.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PADEL ONE CLUB” CLUB DEPORTIVO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA YARELI” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y CERVECERIA.

10.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARVINO” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

11.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA KARLA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TRC” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

13.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA GUADALUPE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

14.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA EL GÜERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE CERVECERIA).

15.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO LA 27” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

16.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PLANET GOL” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

17.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAGUNA SPORT” RESTAURANTE BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

18.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OXXO AGROINDUSTRIAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

19.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PALOMA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO).

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE TREINTA Y UNA (31) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES. -

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE TREINTA Y UNA (31) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su novena sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día once del mes de noviembre de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes, las cuales se mencionan a continuación:

- 1.- BODEGAS DEL NORTE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 139, LICENCIA ESTATAL 344100024.
- 2.- SOLO VINOS Y LICORES, S. A DE C. V. EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 164, LICENCIA ESTATAL 345100123
- 3.- CASA ARIAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 321, LICENCIA ESTATAL 345100521.

- 4.- EL PASO MOTEL, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 448, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.
- 5.- JAGUAR, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 457, LICENCIA ESTATAL 344000248.
- 6.- HOTEL PALACIO REAL, S. A DE C. V. RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 465, LICENCIA ESTATAL 341600026.
- 7.- SANBORNS HERMANOS, S. A. RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 448, LICENCIA ESTATAL 349000779
- 8.- EL MURAL, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 489, LICENCIA ESTATAL 340400028.
- 9.- RIEK DELICATESSEN, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 594, LICENCIA ESTATAL 340400027
- 10.- PAULITO, CASA DE HUESPEDES. LICENCIA MUNICIPAL 649, LICENCIA ESTATAL 344000274
- 11.- NOE, CASA DE HUESPEDES. LICENCIA MUNICIPAL 655, LICENCIA ESTATAL 344000267
- 12.- DISTRIBUIDORA RUSO DE LA LAGUNA, S. A DE C. V. LICENCIA MUNICIPAL 676, LICENCIA ESTATAL 340400057
- 13.- TIENDAS J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 716, LICENCIA ESTATAL 344100400
- 14.- J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 725, LICENCIA ESTATAL 344100403
- 15.- J. V. REVOLUCION, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 726, LICENCIA ESTATAL 344100426
- 16.- J. V. ESTADIO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 740, LICENCIA ESTATAL 344100418
- 17.- CONFITERIA ALADINOS, S. A. DE C. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 742, LICENCIA ESTATAL 340600017
- 18.- J.V. NUEVA CALIFORNIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 806, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.
- 19.- J. V. RIO CONCHOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 842, LICENCIA ESTATAL 340700119
- 20.- J. V. QUEBEC, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 850, LICENCIA ESTATAL 34050028
- 21.- J. V.COMONFORT, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 852, LICENCIA ESTATAL 344100421.
- 22.- J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 856, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA
- 23.- J. V. ESQUINA PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 859, LICENCIA ESTATAL 344100417

24.- J. V. DEGOLLADO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 863, LICENCIA ESTATAL 340700084

25.- SISTEMA INTEGRAL DE TIENDA Y FARMACIAS ISSSTE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 876, LICENCIA ESTATAL 344100470

26.- COLEADERO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 886, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA

27.- EXTRA SUCURSAL CENTRAL, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 895, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA

28.- J. V. EL ROBLE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 952, LICENCIA ESTATAL 340100412

29.- J. V. VALLE VERDE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 966, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA

30.- DE LA ROSA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA. LICENCIA MUNICIPAL 1212, LICENCIA ESTATAL 344100363

31.- SPORTZONE, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 2184, LICENCIA ESTATAL 340500042

SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes correspondientes a dichas revocaciones, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 8 de noviembre de 2019, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la novena sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 49 fracción I de la Ley Para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 12 fracción VII, 25 fracción I, del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existen treinta y una certificaciones de alcoholes que no han realizado sus refrendos correspondientes, los cuales han quedado señaladas en el capítulo de antecedentes de este documento. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las certificaciones mencionadas no han cubierto el refrendo correspondiente a que están obligadas de conformidad con las normativas Municipales y Estatales vigentes. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y



Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes, las cual están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes

- III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes, las cuales están descritas en el punto Primero del capítulo de antecedentes de este Instrumento Legal, lo anterior con fundamento en los artículos 45 y 49 fracción I de la Ley Para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 12 fracción VII, 25 fracción I, del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; **- II.-** Se insta al C. Secretario del R. Ayuntamiento a que integre los expedientes correspondientes y solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, la revocación definitiva de las treinta y una (31) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades que señala la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, derivadas de las Certificaciones Municipales para la venta o expendio de bebidas alcohólicas expedidas por el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **- III.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **- IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 45 y 49 fracción I de la Ley para la regulación de la venta y consumo de alcohol en el Estado de Coahuila



de Zaragoza; artículos 12 fracción VII, 25 fracción I del Reglamento para prevenir y combatir el abuso en el consumo del alcohol y regular su venta y consumo en el municipio de Torreón; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la revocación de treinta y una (31) certificaciones de alcoholes, de los siguientes establecimientos:

- 1.- BODEGAS DEL NORTE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 139, LICENCIA ESTATAL 344100024.
- 2.- SOLO VINOS Y LICORES, S. A DE C. V. EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 164, LICENCIA ESTATAL 345100123.
- 3.- CASA ARIAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 321, LICENCIA ESTATAL 345100521.
- 4.- EL PASO MOTEL, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 448, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.
- 5.- JAGUAR, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 457, LICENCIA ESTATAL 344000248.
- 6.- HOTEL PALACIO REAL, S. A DE C. V. RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 465, LICENCIA ESTATAL 341600026.
- 7.- SANBORNS HERMANOS, S. A. RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 448, LICENCIA ESTATAL 349000779.
- 8.- EL MURAL, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 489, LICENCIA ESTATAL 340400028.
- 9.- RIEK DELICATESSEN, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 594, LICENCIA ESTATAL 340400027.
- 10.- PAULITO, CASA DE HUESPEDES. LICENCIA MUNICIPAL 649, LICENCIA ESTATAL 344000274.

11.- NOE, CASA DE HUESPEDES. LICENCIA MUNICIPAL 655, LICENCIA ESTATAL 344000267.

12.- DISTRIBUIDORA RUSO DE LA LAGUNA, S. A DE C. V. LICENCIA MUNICIPAL 676, LICENCIA ESTATAL 340400057.

13.- TIENDAS J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 716, LICENCIA ESTATAL 344100400.

14.- J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 725, LICENCIA ESTATAL 344100403.

15.- J. V. REVOLUCION, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 726, LICENCIA ESTATAL 344100426.

16.- J. V. ESTADIO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 740, LICENCIA ESTATAL 344100418.

17.- CONFITERIA ALADINOS, S. A. DE C. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 742, LICENCIA ESTATAL 340600017.

18.- J.V. NUEVA CALIFORNIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 806, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.

19.- J. V. RIO CONCHOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 842, LICENCIA ESTATAL 340700119.

20.- J. V. QUEBEC, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 850, LICENCIA ESTATAL 34050028.

21.- J. V.COMONFORT, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 852, LICENCIA ESTATAL 344100421.

22.- J. V. SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 856, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.

23.- J. V. ESQUINA PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 859, LICENCIA ESTATAL 344100417.

24.- J. V. DEGOLLADO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 863, LICENCIA ESTATAL 340700084.

25.- SISTEMA INTEGRAL DE TIENDA Y FARMACIAS ISSSTE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 876, LICENCIA ESTATAL 344100470.

26.- COLEADERO, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 886, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.

27.- EXTRA SUCURSAL CENTRAL, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 895, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.

28.- J. V. EL ROBLE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 952, LICENCIA ESTATAL 340100412.

29.- J. V. VALLE VERDE, SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES. LICENCIA MUNICIPAL 966, LICENCIA ESTATAL SIN LICENCIA.

30.- DE LA ROSA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA. LICENCIA MUNICIPAL 1212, LICENCIA ESTATAL 344100363.

31.- SPORTZONE, RESTAURANT BAR. LICENCIA MUNICIPAL 2184, LICENCIA ESTATAL 340500042.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se instruye al C. Secretario del R. Ayuntamiento a que integre los expedientes correspondientes y solicite a la Secretaria de Finanzas, la revocación definitiva de las treinta y una (31) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades que señala la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo del Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA C. JUANA IRENE DE LA ROSA GARCÍA, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL ÁREA VIAL DE LA CALLE 11 ESQUINA CON AV. PRESIDENTE CARRANZA DE LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA C. JUANA IRENE DE LA ROSA GARCÍA, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL ÁREA VIAL DE LA CALLE 11 ESQUINA CON AV. PRESIDENTE CARRANZA DE LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Décimo Quinta Sesión de Comisión celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 hrs. (once horas) del día 08 (ocho), del mes de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 14 (catorce) de

noviembre del 2018, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió oficio de la C. Juana Irene de la Rosa García, quien solicita la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

- Al norte: En 10.00 metros con Ejido.
- Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.
- Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.
- Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

SEGUNDO. - Con fecha 13 (trece) de mayo del 2019 el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/0855/2019 del expediente 014/2019**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** - Con fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2019, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, **giró oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/107/2019 del expediente 014/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

- Al norte: En 10.00 metros con Ejido.
- Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.
- Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.
- Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

CUARTO. - Con fecha 27 (veintisiete) de junio del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/381/2019 del expediente SAJ/158/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una

superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

- Al norte: En 10.00 metros con Ejido.
- Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.
- Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.
- Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **SEXTO.** - Con fecha 22 (veintidós) de octubre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/3408/2019**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.** - Con fecha 06 (seis) de noviembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:00 hrs. (once horas) del día 08 (ocho) de noviembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/3408/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para



*análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES***

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- Al norte: En 10.00 metros con Ejido.
- Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.
- Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.
- Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** -

Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden,

la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Décimo Quinta Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - I.- **Se aprueba la enajenación a título oneroso a**

favor de la C. Juana Irene de la Rosa García, de un inmueble municipal ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

- Al norte: En 10.00 metros con Ejido.
- Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.
- Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.
- Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

II.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$80,000.00 (Son Ochenta mil pesos 00/100 M.N)**



monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Juana Irene de la Rosa García, de un inmueble municipal ubicado en el área vial de la Calle 11 Esquina con Av. Presidente Carranza de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 10.00 metros con Ejido.

Al sur: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

Al oriente: 20.00 metros con lotes 7 y 8 de la Manzana 24.

Al poniente: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 22 (propiedad del solicitante).

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Juana Irene de la Rosa García, el valor de dicha operación será por un total de \$80,000.00 (Son Ochenta mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para la ampliación de su vivienda, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA NACIONAL “EL BUEN FIN”, QUIEN SOLICITA SE OTORGUEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE MULTAS Y REZAGOS DERIVADOS DE DIVERSOS IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE INFRACCIONES POR FALTAS AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Lic. José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN EL CONTEXTO DEL EVENTO “EL BUEN FIN” QUIEN SOLICITA SE OTORGUEN DIVERSOS ESTIMULOS FISCALES EN EL PAGO DE MULTAS Y REZAGOS DERIVADOS DE DIVERSOS IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE INFRACCIONES POR FALTAS AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **VIGÉSIMA QUINTA sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **lunes 11 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente**

respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **08 de noviembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/ 3861/2019**, el oficio No. **TMT/0882/2019** firmado por la Tesorera Municipal, Ing. **MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, del cual se desprende la solicitud de otorgar diversos estímulos fiscales, con la finalidad de beneficiar a los contribuyentes que cuentan con multas y recargos en los pagos de diferentes Impuestos Municipales en el contexto del evento denominado “El Buen Fin”, presentando la propuesta siguiente de descuentos:

| Impuesto: | Propuesta de Descuento |
|--|--|
| Predial. | 100% en multas y 50% en recargos. |
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. | 50% en recargos. |
| Infracciones de Tránsito y Vialidad. | 25% en multas vencidas para aquellas boletas que ya se encuentran sin el beneficio del 50% estipulado en el artículo 83 de la Ley de Ingresos. Con excepción de aquellas infracciones que se cometan bajo el influjo de bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas y/o alucinógenas. |

Teniendo como periodo comprendido lo anterior a partir del día 15 de noviembre de 2019 y finalizando el día 20 de diciembre de la misma anualidad. - **SEGUNDO.** – El día **08 de noviembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del Oficio Número **TMT/0882/2019** se desprende lo relativo a la propuesta hecha por la C. Tesorera Municipal quien solicita se otorgue un estímulo fiscal en el pago de multas y recargos del Impuesto Predial, descuento en recargos respecto al impuesto sobre adquisición de inmuebles, así como descuento sobre el valor de las infracciones de tránsito y vialidad vencidas que fueron realizadas por contravenir el artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón

Vigente y las cuales ya no tienen el beneficio otorgado en el artículo 83 de la Ley de Ingresos. - **TERCERO.** – Que con la finalidad de incentivar y motivar a las y los Contribuyentes en acudir a pagar sus adeudos sobre los referidos impuestos e infracciones a las que son acreedores, se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizada y discutida, y con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracción V, numerales 1 y 4, fracción VI numeral 1, artículos 105, 106, 106-A, 107 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 40 inciso c), 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo aprobado por **unanimidad**, el otorgar a la Ciudadanía en general estímulos fiscales consistentes en un 100% de descuento en multas y un 50% de descuento en recargos por concepto del impuesto predial, 50% de descuento en recargos sobre el impuesto sobre adquisición de inmuebles así mismo de un otorgamiento consistente en el 25% de descuento sobre el valor de la multa en el pago de infracciones vencidas que ya se encuentren sin el beneficio del 50% estipulado en el artículo 83 de la Ley de Ingresos y que fueron realizadas por contravenir las disposiciones establecidas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente, quedando exceptuadas de este último beneficio aquellas infracciones por alcoholemia o que se cometan por estar bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, todos los estímulos con una vigencia a partir de su aprobación por Cabildo y finalizando el día 20 de diciembre del mismo año. - **SEGUNDO.** – Que con la finalidad de dar a conocer a las y los Contribuyentes estos estímulos fiscales, se solicite a la Dirección de Comunicación Social, la difusión de la presente propuesta una vez que haya quedado autorizada para que, de esta manera, se logre tener una mayor afluencia de ciudadanas y ciudadanos interesados en estar al corriente de los pagos. - **TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 25**, punto **IV**, del orden del día, sala de

*comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de noviembre del 2019.**“””””*.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar a la Ciudadanía en general estímulos fiscales consistentes en un 100% de descuento en multas y un 50% de descuento en recargos por concepto del impuesto predial, 50% de descuento en recargos sobre el impuesto sobre adquisición de inmuebles, así mismo, de un otorgamiento consistente en el 25% de descuento sobre el valor de la multa en el pago de infracciones vencidas que ya se encuentren sin el beneficio del 50% estipulado en el artículo 83 de la Ley de Ingresos y que fueron realizadas por contravenir las disposiciones establecidas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente, quedando exceptuadas de este último beneficio aquellas infracciones por alcoholemia o que se cometan por estar bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, todos los estímulos con una vigencia a partir de su aprobación por Cabildo y finalizando el día 20 de diciembre del mismo año, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **VIGÉSIMA QUINTA** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **11 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **08 de noviembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/3843/2019** el expediente relativo a la solicitud con número de oficio **TMT 4.1.1/900/08/11/2019** de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. - **SEGUNDO.** – El día **08 de noviembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera

Municipal, Ing. María Máyla Ramírez Sordo, para que se apruebe la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III, 242 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 300, 319 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

| CONCEPTOS | Autorizado 2019 | Modificación I | Modificación II | Modificación III | Variación I | Variación II | Variación III |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| IMPUESTOS | 490,515,884.00 | 548,281,070.85 | 571,281,070.85 | 562,078,121.67 | 57,765,186.85 | 23,000,000.00 | -9,202,949.18 |
| DERECHOS | 330,338,469.00 | 342,247,341.40 | 342,247,341.40 | 346,258,730.28 | 11,908,872.40 | 0.00 | 4,011,388.88 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 32,017,315.00 | 32,017,315.00 | 32,017,315.00 | 35,390,046.99 | 0.00 | 0.00 | 3,372,731.99 |
| PRODUCTOS | 4,533,425.00 | 4,533,425.00 | 4,533,425.00 | 5,113,762.40 | 0.00 | 0.00 | 580,337.40 |
| APROVECHAMIENTOS | 45,738,054.00 | 45,738,054.00 | 62,738,054.00 | 79,231,567.58 | 0.00 | 17,000,000.00 | 16,493,513.58 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 903,143,147.00 | 972,817,206.25 | 1,012,817,206.25 | 1,028,072,228.92 | 69,674,059.25 | 40,000,000.00 | 15,255,022.67 |
| | | | | | | | |
| PARTICIPACIONES | 955,762,000.00 | 988,271,616.00 | 1,008,271,616.00 | 1,062,409,381.00 | 32,509,616.00 | 20,000,000.00 | 54,137,765.00 |
| APORTACIONES | 537,000,000.00 | 597,895,418.62 | 597,895,418.62 | 597,895,418.50 | 60,895,418.62 | 0.00 | -0.12 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 19,807,215.00 | 19,807,215.00 | 0.00 | 19,807,215.00 | 0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2,395,905,147.00 | 2,558,984,240.87 | 2,638,791,455.87 | 2,708,184,243.42 | 163,079,093.87 | 79,807,215.00 | 69,392,787.55 |

| | | | | | | | |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|---------------|---------------|
| Año XXVIII | Número 34 | | | | 16 de Diciembre 2019 | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2,451,166,275.00 | 2,614,245,368.87 | 2,694,052,583.87 | 2,763,445,371.42 | 163,079,093.87 | 79,807,215.00 | 69,392,787.55 |

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICASesión de Comisión número 25, punto V del orden del día, sala de comisiones (SALA LOUNGE) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de noviembre de 2019..“””””.*

En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña comento: “ Vemos en la variación bueno en la modificación número 3, por ahí podemos ver el total de ingresos propios serían \$1,028.1 y sumando participaciones y aportaciones transferencias ingresos financieros no daría un total de \$2,708.2 millones de pesos por lo que la variación contra la segunda modificación modificación serían \$69.4 millones de pesos, los cuales de acuerdo a la ley de disciplina financiera se invertirán en obra pública”. - En uso de la voz la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria comento: “ Gracias secretario, respecto a la tercera modificación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2019, deseo señalar el hecho de que están contemplando ingresos superiores a los \$16.5 millones de pesos por concepto de aprovechamientos, en la sesión de la comisión de Hacienda se informó que aquí se agrupan los ingresos por multas a la ciudadanía, si tomamos en cuenta los estímulos aprobados por el buen fin para multas y recargos en el predial e infracciones queda claro que estos aprovechamientos de los que se hablan se refieren a multas por conceptos como plazas y mercados, tránsito, inspección y verificación, esto deja en evidencia la característica recaudatoria de esta administración misma que hemos señalado permanentemente va a continuar acosando comerciantes a pequeños empresarios a conductores, en realidad lo que están proyectando es seguir hostigando a la ciudadanía al mismo ritmo que lo han venido haciendo este año, por lo tanto nuestro voto va a ser en contra”. - En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta comento: “ Buenas tardes con su permiso secretario, al realizar una revisión de los documentos que nos hacen llegar relativos a este punto en específico, vamos con precaución viendo que se realizan ajustes a la baja de los rubros tan necesarios como es el de seguridad pública, al observar en el capítulo 20,000 de materia y sus ministros y específicamente en el rubro 28,000 de materia

y su ministro de seguridad el cual inició asignándose un presupuesto de \$1,198,768 y en la segunda modificación lo reducen a \$500,000 y en esta tercera modificación lo dejan en un monto de \$350 lo cual refleja una disminución real de \$698,768,000, de igual manera en el capítulo de bienes muebles e inmuebles e intangibles y específicamente en el rubro 55,000 equipo de defensa de seguridad el cual inicialmente contaba con un presupuesto de 30mi y en una segunda modificación fue incrementado a 43,000, en esta tercera modificación se ve disminuido a 29,000 por lo cual contara con lo aprobado en la segunda modificación y tiene una disminución de 13,998 no se debe de bajar la guardia en cuestión de seguridad pública recordemos los momentos difíciles que vivimos en nuestra ciudad y no podemos dar uso atrás, por este motivo los regidores de la bancada de morena José Ignacio y su servidora María Elena Mireles Acosta votaremos en contra, no vemos prudente y necesario que se estén bajando este tipo de apoyos para lo que es importante para nuestra ciudadanía, lo que es la seguridad pública es cuánto señor secretario Gracias.” - En uso de la voz el Primer Regidor, José Ignacio García Castillo comento: “ Muchas gracias Secretario, yo nada más quiero ser ver qué en este sentido y principalmente tenemos un programa que dice Torreón dice no a la mordida, y el hecho de que existan las instancias adecuadas para que cualquier ciudadano pueda ejercer su derecho para ir a hacer alguna observación si es que alguna multa o algún recargo está ilegalmente realizado existen las instancias para hacerlo, la verdad es que existe también si alguien está en este sentido le hacemos la invitación para que para que acuda, quiero comentar también que gran parte y la mayor parte de esta recaudación se va al gobierno del estado por parte de las multas de la alcoholemia no es para el municipio para el gobierno del Estado entonces ahí sí tenemos que ser muy específicos en ese sentido y el hecho de que en esta ocasión tengamos un ajuste a la alza debería hablar bien de la eficiencia que se tiene en este gobierno municipal para hacer las cosas, entonces pues la verdad es que la opinión es diferente en este caso, es cuánto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

| CONCEPTOS | Autorizado 2019 | Modificación I | Modificación II | Modificación III | Variación I | Variación II | Variación III |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| IMPUESTOS | 490,515,884.00 | 548,281,070.85 | 571,281,070.85 | 562,078,121.67 | 57,765,186.85 | 23,000,000.00 | -9,202,949.18 |
| DERECHOS | 330,338,469.00 | 342,247,341.40 | 342,247,341.40 | 346,258,730.28 | 11,908,872.40 | 0.00 | 4,011,388.88 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 32,017,315.00 | 32,017,315.00 | 32,017,315.00 | 35,390,046.99 | 0.00 | 0.00 | 3,372,731.99 |
| PRODUCTOS | 4,533,425.00 | 4,533,425.00 | 4,533,425.00 | 5,113,762.40 | 0.00 | 0.00 | 580,337.40 |
| APROVECHAMIENTOS | 45,738,054.00 | 45,738,054.00 | 62,738,054.00 | 79,231,567.58 | 0.00 | 17,000,000.00 | 16,493,513.58 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 903,143,147.00 | 972,817,206.25 | 1,012,817,206.25 | 1,028,072,228.92 | 69,674,059.25 | 40,000,000.00 | 15,255,022.67 |
| PARTICIPACIONES | 955,762,000.00 | 988,271,616.00 | 1,008,271,616.00 | 1,062,409,381.00 | 32,509,616.00 | 20,000,000.00 | 54,137,765.00 |
| APORTACIONES | 537,000,000.00 | 597,895,418.62 | 597,895,418.62 | 597,895,418.50 | 60,895,418.62 | 0.00 | -0.12 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 19,807,215.00 | 19,807,215.00 | 0.00 | 19,807,215.00 | 0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2,395,905,147.00 | 2,558,984,240.87 | 2,638,791,455.87 | 2,708,184,243.42 | 163,079,093.87 | 79,807,215.00 | 69,392,787.55 |
| INGERESOS FINANCIEROS | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 55,261,128.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2,451,166,275.00 | 2,614,245,368.87 | 2,694,052,583.87 | 2,763,445,371.42 | 163,079,093.87 | 79,807,215.00 | 69,392,787.55 |

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se Instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto, se solicite la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la tercera modificación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2019.

Tercera.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83,84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **VIGÉSIMA QUINTA** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **11 de noviembre de 2019, a las 13:00** horas acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **08 de noviembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/3843/2019**, el expediente relativo a la solicitud con número de oficio **TM 4.1.1/900/08/11/2019** de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -

SEGUNDO. – El día **08 de noviembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

| CAPITULO | Presupuesto 2019 | Modificación I | Modificación II | Modificación III | Variación I | Variación II | Variación III |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|--------------|----------------|
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 509,050,671.76 | 509,050,671.76 | 509,050,671.76 | 474,527,390.96 | 0.00 | 0.00 | -34,523,280.81 |
| 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 36,652,764.53 | 36,652,764.53 | 36,652,764.53 | 42,876,194.78 | 0.00 | 0.00 | 6,223,430.25 |
| 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 125,953,790.63 | 125,953,790.63 | 125,953,790.63 | 136,167,942.58 | 0.00 | 0.00 | 10,214,151.95 |



Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|------|------|--------------|
| 14000 SEGURIDAD SOCIAL | 68,378,420.01 | 68,378,420.01 | 68,378,420.01 | 77,960,192.88 | 0.00 | 0.00 | 9,581,772.87 |
| 15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 147,939,280.47 | 147,939,280.47 | 147,939,280.47 | 156,396,956.52 | 0.00 | 0.00 | 8,457,676.05 |
| 17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 2,025,072.60 | 2,025,072.60 | 2,025,072.60 | 2,071,322.28 | 0.00 | 0.00 | 46,249.68 |

| | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|---------------|----------------------|
| 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 123,923,832.00 | 123,923,832.00 | 123,923,832.00 | 118,765,990.72 | 0.00 | -0.01 | -5,157,841.28 |
| 21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 5,611,880.65 | 5,611,880.65 | 7,784,478.13 | 7,770,659.54 | 0.00 | 2,172,597.48 | -13,818.59 |
| 22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2,020,776.96 | 2,020,776.96 | 5,064,653.69 | 6,115,420.45 | 0.00 | 3,043,876.73 | 1,050,766.76 |
| 23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 11,063.80 | 11,063.80 | 11,063.80 | 43,127.35 | 0.00 | 0.00 | 32,063.55 |
| 24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 35,895,105.85 | 35,895,105.85 | 32,543,938.72 | 24,893,782.35 | 0.00 | -3,351,167.13 | -7,650,156.37 |
| 25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2,073,560.23 | 2,073,560.23 | 2,451,212.55 | 2,858,090.36 | 0.00 | 377,652.32 | 406,877.81 |
| 26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 45,494,786.79 | 45,494,786.79 | 48,600,890.40 | 55,112,544.62 | 0.00 | 3,106,103.61 | 6,511,654.22 |
| 27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 16,532,412.30 | 16,532,412.30 | 13,699,597.82 | 11,617,594.54 | 0.00 | -2,832,814.48 | -2,082,003.28 |
| 28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 1,198,768.00 | 1,198,768.00 | 500,000.00 | 350,000.00 | 0.00 | -698,768.00 | -150,000.00 |
| 29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 15,085,477.42 | 15,085,477.42 | 13,267,996.89 | 10,004,771.51 | 0.00 | -1,817,480.53 | -3,263,225.38 |

| | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 30000 SERVICIOS GENERALES | 741,481,314.99 | 796,481,314.99 | 812,909,291.97 | 806,694,280.37 | 55,000,000.00 | 16,427,976.98 | -6,215,011.61 |
| 31000 SERVICIOS BASICOS | 296,983,398.79 | 296,983,398.79 | 309,975,805.44 | 314,023,500.57 | 0.00 | 12,992,406.65 | 4,047,695.13 |
| 32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 72,810,917.06 | 72,810,917.06 | 13,242,045.63 | 14,218,531.29 | 0.00 | -59,568,871.43 | 976,485.66 |
| 33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 18,886,045.96 | 52,886,045.96 | 43,299,629.01 | 45,523,416.04 | 34,000,000.00 | -9,586,416.95 | 2,223,787.03 |
| 34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 17,304,052.82 | 19,304,052.82 | 26,077,208.60 | 28,566,912.13 | 2,000,000.00 | 6,773,155.78 | 2,489,703.53 |



Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| 35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 252,712,104.23 | 257,712,104.23 | 309,858,609.07 | 298,858,675.84 | 5,000,000.00 | 52,146,504.84 | -10,999,933.23 |
| 36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 35,000,000.00 | 45,000,000.00 | 56,553,505.03 | 52,200,000.00 | 10,000,000.00 | 11,553,505.03 | -4,353,505.03 |
| 37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1,738,098.74 | 1,738,098.74 | 1,681,758.85 | 1,693,839.53 | 0.00 | -56,339.89 | 12,080.68 |
| 38000 SERVICIOS OFICIALES | 15,660,917.30 | 17,660,917.30 | 18,941,607.42 | 19,503,966.94 | 2,000,000.00 | 1,280,690.12 | 562,359.52 |
| 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES | 30,385,780.09 | 32,385,780.09 | 33,279,122.92 | 32,105,438.02 | 2,000,000.00 | 893,342.83 | -1,173,684.90 |

| | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 330,000,000.00 | 419,674,059.25 | 432,074,208.57 | 453,117,158.24 | 89,674,059.25 | 12,400,149.32 | 21,042,949.67 |
| 41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 296,400,000.00 | 302,928,667.19 | 0.00 | 296,400,000.00 | 6,528,667.19 |
| 43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 294,300,000.00 | 383,974,059.25 | 93,620,174.54 | 104,435,758.88 | 89,674,059.25 | -290,353,884.71 | 10,815,584.34 |
| 44000 AYUDAS SOCIALES | 35,700,000.00 | 35,700,000.00 | 42,054,034.03 | 41,769,590.27 | 0.00 | 6,354,034.03 | -284,443.76 |
| 49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,983,141.90 | 0.00 | 0.00 | 3,983,141.90 |

| | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 43,400,000.00 | 43,400,000.00 | 75,594,795.98 | 76,080,313.27 | 0.00 | 32,194,795.98 | 485,517.29 |
| 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 4,283,071.99 | 6,044,777.01 | 0.00 | 1,283,071.99 | 1,761,705.02 |
| 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,261.60 | 0.00 | 0.00 | 36,261.60 |
| 54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 10,400,000.00 | 10,400,000.00 | 23,577,625.34 | 25,725,635.60 | 0.00 | 13,177,625.34 | 2,148,010.26 |
| 55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 30,000,000.00 | 30,000,000.00 | 43,162,098.65 | 29,162,098.65 | 0.00 | 13,162,098.65 | -14,000,000.00 |
| 56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,539,530.41 | 0.00 | 0.00 | 5,539,530.41 |
| 58000 BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,010.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,010.00 |
| 59000 ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 4,572,000.00 | 4,572,000.00 | 0.00 | 4,572,000.00 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 60000 INVERSIÓN PÚBLICA | 195,000,000.00 | 213,405,034.62 | 231,507,806.39 | 291,507,806.39 | 18,405,034.62 | 18,102,771.77 | 60,000,000.00 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|



Año XXVIII Número 34 16 de Diciembre 2019

| | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| 61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 195,000,000.00 | 213,405,034.62 | 231,507,806.39 | 291,507,806.39 | 18,405,034.62 | 18,102,771.77 | 60,000,000.00 |
| 62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 90000 DEUDA PÚBLICA | 72,100,000.00 | 72,100,000.00 | 72,781,520.96 | 72,018,694.44 | 0.00 | 681,520.96 | -762,826.52 |
| 91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 22,200,000.00 | 22,200,000.00 | 22,485,854.16 | 22,485,854.16 | 0.00 | 285,854.16 | 0.00 |
| 92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 2,900,000.00 | 2,900,000.00 | 3,295,666.80 | 2,532,840.28 | 0.00 | 395,666.80 | -762,826.52 |
| 99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 2,395,905,146.99 | 2,558,984,240.87 | 2,638,791,455.87 | 2,708,184,243.42 | 163,079,093.88 | 79,807,215.01 | 69,392,787.55 |

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Sesión de Comisión número 25, punto VI del orden del día, sala de comisiones (SALA LOUNGE) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.*"

En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña comento: " En la tercera modificación se muestra servicios personales que da igual que en la segunda modificaciones y su variación es cero, materiales suministros hay una disminución de 5.1 millones de pesos servicios generales hay una disminución de 6.2 millones de pesos, en transferencias 21 millones arriba que es en dónde se encuentra el sistema municipal, bienes muebles inmuebles e intangibles un aumento de .5 millones, en inversión no capitalizable 60 millones de pesos que es donde se encuentran todas las obras que ya fueron realizadas, deuda pública una disminución de .8 millones para un total de egresos de 69.4 millones que es el monto igual al presentado en la modificación al presupuesto de ingresos." - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón comento: " Sí buenas tardes con su permiso Secretario, en la reunión de la cual de hecho no pertenezco a la comisión de Hacienda pero sí asisto prácticamente a todas las reuniones por la importancia que tiene esta comisión, hicimos algunas observaciones dentro de los supuestos programáticos, lo que nos presentaban con este ajuste esta modificación que sería la tercera modificación, hicimos algunas

observaciones de las cuales no nos pudieron contestar y le voy a poner un ejemplo, en el área del presupuesto programático, en el eje y buen gobierno en el rubro de administración eficaz de los recursos hay una variación en la primera, el presupuesto autorizado, el primer presupuesto era de 221 millones en el segundo el presupuesto modificado la primera modificación se fue a 291 millones y luego en la tercera modificación lo llevan a 244 millones, lo vuelven a disminuir al presupuesto casi inicial y ahora en el tercero en la tercer modificación se queda con 296 millones de pesos presupuestados, entonces aquí hay una diferencia contra el presupuesto inicial de casi 75 millones, y no hubo manera de que nos contestarán esa esa duda de por qué variava tanto en el área de tesorería el presupuesto programático, y por otro lado algo que me llamó la atención y no lo tocamos en la comisión pero sí es importante darlo a conocer, es que en el tema de desarrollo económico, y seguimos insistiendo, yo sigo insistiendo en que en este tipo de presupuestos programáticos donde al finalizar el último trimestre o ya cuando viene ahorita al cierre del año, tratamos de ajustar todos los presupuestos, y en lugar de buscar con tiempo como lo tratamos de externar durante todo el año, cómo hacerle para aprovechar algunos rubros, por ejemplo, promoción inversión de desarrollo empresarial tenía un presupuesto de tres millones doscientos se lo ajustan un millón doscientos, en la promoción para las microempresas que es algo también muy importante como no se ejerció durante todo el año se ajusta 350 mil pesos, le bajan 5 millones de pesos para reubicarlos en otro proyecto que en este caso se que va para para obra pública, pero yo insisto, no hay un orden en el tema de la programación no hay un orden en darle continuidad a los presupuestos por cada dependencia y bueno pues debido a todo este desorden que existe, en nuestra facción estará en contra en este punto, gracias Cuánto.” - En uso de la voz el Primer Regidor, José Ignacio García Castillo comento: “ en este sentido yo quisiera comentarles que los presupuestos son esto, son presupuestos que finalmente se pueden ir ajustando durante el procedimiento, y con este ajuste sólo se demuestra del orden administrativo que se tiene en esta administración municipal, yo preguntaría que estaría sucediendo si en lugar de tener un ajuste a la alza tuviéramos que estar haciendo un ajuste a la baja, no hemos pedido un solo peso ni el año pasado ni en este para salir con los compromisos importantes del Ayuntamiento, tenemos garantizados los gastos que tendremos de aguinaldo si de sueldos de aquí a lo que resta del año, y todavía tenemos la posibilidad de meterle 70 millones de pesos ahora pública, esto no habla nada más que de una administración eficiente y lo que podamos decir aparte de eso pues me parece que son banalidades porque finalmente lo que cuenta son los resultados y los resultados se dan con números y los números los Tenemos aquí, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

| CAPITULO | Presupuesto 2019 | Modificación I | Modificación II | Modificación III | Variación I | Variación II | Variación III |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|--------------|----------------------|
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 890,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 509,050,671.76 | 509,050,671.76 | 509,050,671.76 | 474,527,390.96 | 0.00 | 0.00 | -34,523,280.81 |
| 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 36,652,764.53 | 36,652,764.53 | 36,652,764.53 | 42,876,194.78 | 0.00 | 0.00 | 6,223,430.25 |
| 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 125,953,790.63 | 125,953,790.63 | 125,953,790.63 | 136,167,942.58 | 0.00 | 0.00 | 10,214,151.95 |
| 14000 SEGURIDAD SOCIAL | 68,378,420.01 | 68,378,420.01 | 68,378,420.01 | 77,960,192.88 | 0.00 | 0.00 | 9,581,772.87 |
| 15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 147,939,280.47 | 147,939,280.47 | 147,939,280.47 | 156,396,956.52 | 0.00 | 0.00 | 8,457,676.05 |
| 17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 2,025,072.60 | 2,025,072.60 | 2,025,072.60 | 2,071,322.28 | 0.00 | 0.00 | 46,249.68 |
| 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 123,923,832.00 | 123,923,832.00 | 123,923,832.00 | 118,765,990.72 | 0.00 | -0.01 | -5,157,841.28 |



Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | | | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|------|---------------|---------------|
| 21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 5,611,880.65 | 5,611,880.65 | 7,784,478.13 | 7,770,659.54 | 0.00 | 2,172,597.48 | -13,818.59 |
| 22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2,020,776.96 | 2,020,776.96 | 5,064,653.69 | 6,115,420.45 | 0.00 | 3,043,876.73 | 1,050,766.76 |
| 23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 11,063.80 | 11,063.80 | 11,063.80 | 43,127.35 | 0.00 | 0.00 | 32,063.55 |
| 24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 35,895,105.85 | 35,895,105.85 | 32,543,938.72 | 24,893,782.35 | 0.00 | -3,351,167.13 | -7,650,156.37 |
| 25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2,073,560.23 | 2,073,560.23 | 2,451,212.55 | 2,858,090.36 | 0.00 | 377,652.32 | 406,877.81 |
| 26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 45,494,786.79 | 45,494,786.79 | 48,600,890.40 | 55,112,544.62 | 0.00 | 3,106,103.61 | 6,511,654.22 |
| 27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 16,532,412.30 | 16,532,412.30 | 13,699,597.82 | 11,617,594.54 | 0.00 | -2,832,814.48 | -2,082,003.28 |
| 28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 1,198,768.00 | 1,198,768.00 | 500,000.00 | 350,000.00 | 0.00 | -698,768.00 | -150,000.00 |
| 29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 15,085,477.42 | 15,085,477.42 | 13,267,996.89 | 10,004,771.51 | 0.00 | -1,817,480.53 | -3,263,225.38 |

| | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 30000 SERVICIOS GENERALES | 741,481,314.99 | 796,481,314.99 | 812,909,291.97 | 806,694,280.37 | 55,000,000.00 | 16,427,976.98 | -6,215,011.61 |
| 31000 SERVICIOS BASICOS | 296,983,398.79 | 296,983,398.79 | 309,975,805.44 | 314,023,500.57 | 0.00 | 12,992,406.65 | 4,047,695.13 |
| 32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 72,810,917.06 | 72,810,917.06 | 13,242,045.63 | 14,218,531.29 | 0.00 | -59,568,871.43 | 976,485.66 |
| 33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 18,886,045.96 | 52,886,045.96 | 43,299,629.01 | 45,523,416.04 | 34,000,000.00 | -9,586,416.95 | 2,223,787.03 |
| 34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 17,304,052.82 | 19,304,052.82 | 26,077,208.60 | 28,566,912.13 | 2,000,000.00 | 6,773,155.78 | 2,489,703.53 |
| 35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 252,712,104.23 | 257,712,104.23 | 309,858,609.07 | 298,858,675.84 | 5,000,000.00 | 52,146,504.84 | -10,999,933.23 |
| 36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 35,000,000.00 | 45,000,000.00 | 56,553,505.03 | 52,200,000.00 | 10,000,000.00 | 11,553,505.03 | -4,353,505.03 |
| 37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1,738,098.74 | 1,738,098.74 | 1,681,758.85 | 1,693,839.53 | 0.00 | -56,339.89 | 12,080.68 |
| 38000 SERVICIOS OFICIALES | 15,660,917.30 | 17,660,917.30 | 18,941,607.42 | 19,503,966.94 | 2,000,000.00 | 1,280,690.12 | 562,359.52 |



Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|---------------|
| 39000 OTROS SERVICIOS GENERALES | 30,385,780.09 | 32,385,780.09 | 33,279,122.92 | 32,105,438.02 | 2,000,000.00 | 893,342.83 | -1,173,684.90 |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|---------------|

| | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 330,000,000.00 | 419,674,059.25 | 432,074,208.57 | 453,117,158.24 | 89,674,059.25 | 12,400,149.32 | 21,042,949.67 |
| 41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 296,400,000.00 | 302,928,667.19 | 0.00 | 296,400,000.00 | 6,528,667.19 |
| 43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 294,300,000.00 | 383,974,059.25 | 93,620,174.54 | 104,435,758.88 | 89,674,059.25 | -290,353,884.71 | 10,815,584.34 |
| 44000 AYUDAS SOCIALES | 35,700,000.00 | 35,700,000.00 | 42,054,034.03 | 41,769,590.27 | 0.00 | 6,354,034.03 | -284,443.76 |
| 49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,983,141.90 | 0.00 | 0.00 | 3,983,141.90 |

| | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 43,400,000.00 | 43,400,000.00 | 75,594,795.98 | 76,080,313.27 | 0.00 | 32,194,795.98 | 485,517.29 |
| 51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 4,283,071.99 | 6,044,777.01 | 0.00 | 1,283,071.99 | 1,761,705.02 |
| 52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,261.60 | 0.00 | 0.00 | 36,261.60 |
| 54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 10,400,000.00 | 10,400,000.00 | 23,577,625.34 | 25,725,635.60 | 0.00 | 13,177,625.34 | 2,148,010.26 |
| 55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 30,000,000.00 | 30,000,000.00 | 43,162,098.65 | 29,162,098.65 | 0.00 | 13,162,098.65 | -14,000,000.00 |
| 56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,539,530.41 | 0.00 | 0.00 | 5,539,530.41 |
| 58000 BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,010.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,010.00 |
| 59000 ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 4,572,000.00 | 4,572,000.00 | 0.00 | 4,572,000.00 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 60000 INVERSIÓN PÚBLICA | 195,000,000.00 | 213,405,034.62 | 231,507,806.39 | 291,507,806.39 | 18,405,034.62 | 18,102,771.77 | 60,000,000.00 |
| 61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 195,000,000.00 | 213,405,034.62 | 231,507,806.39 | 291,507,806.39 | 18,405,034.62 | 18,102,771.77 | 60,000,000.00 |
| 62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| 90000 DEUDA PÚBLICA | 72,100,000.00 | 72,100,000.00 | 72,781,520.96 | 72,018,694.44 | 0.00 | 681,520.96 | -762,826.52 |
| 91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 22,200,000.00 | 22,200,000.00 | 22,485,854.16 | 22,485,854.16 | 0.00 | 285,854.16 | 0.00 |

| Año XXVIII | Número 34 | | 16 de Diciembre 2019 | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 2,900,000.00 | 2,900,000.00 | 3,295,666.80 | 2,532,840.28 | 0.00 | 395,666.80 | -762,826.52 |
| 99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 47,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 2,395,905,146.99 | 2,558,984,240.87 | 2,638,791,455.87 | 2,708,184,243.42 | 163,079,093.88 | 79,807,215.01 | 69,392,787.55 |

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se Instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto, se solicite la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la tercera modificación al presupuesto de Egresos del ejercicio 2019.

Tercera.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Vigésima Quinta Sesión** ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **11 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a

sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA / 3862/ 2019**, el expediente número **TMT 4.1.1/887/08/11/2019** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **octubre de 2019** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **08 de noviembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **octubre de 2019.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **octubre de 2019**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **octubre de 2019.** - **SEGUNDO.** - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Sesión de Comisión **número 25**, punto **VII** del orden del día, sala de comisiones (sala lounge)

ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.“”””” . -

En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña comento: “ Muchas gracias señor Secretario, buenas tardes a continuación me permito presentarles los estados financieros del mes de octubre, la primer diapositiva, tenemos los activos para el mes de octubre en 3,324 millones y el comparativo de octubre de 2019 contra diciembre del 2018 es un incremento en activos de 141 millones, el comparativo de octubre 2019 contra diciembre del 2018 es una disminución en el pasivo de 132 millones y un incremento en comparación con diciembre del 2018 de 272 millones de pesos, la segunda de positiva se muestran el estado de actividades neto, en octubre del 2019 el ingreso es de 234.8 millones de pesos el egreso de 187.4 millones de pesos para tener un ahorro, un resultado positivo de 47.4 millones, de enero a octubre tenemos un resultado positivo de 517.8 millones de pesos y en el comparativo de 2019 contra 2018 se tiene un resultado positivo acumulado de 116.9 millones de pesos, mi analítico de ingresos tenemos en el ingreso de impuestos de enero del 2019, 514.3 millones en derechos 300 millones, contribuciones 34.4 millones, aprovechamiento 66.2, para tener un total de ingresos propios acumulados de enero a octubre de 926.2 millones de pesos, haciendo la suma de las participaciones y las asignaciones del sector público nos da un total de 2,343.6 millones de pesos de ingresos, en el analítico de ingresos neto tenemos lo recaudado a octubre del 2019 un total de 842 millones de pesos de ingresos propios, participaciones 1397.6 millones asignaciones del sector público 19.8 millones para un total de 2259.4 millones de pesos, en egresos, en los grandes rubros en octubre de este año tuvimos en servicios personales 64.6 millones de pesos de gasto, materiales y suministros 8.8 millones, servicios generales 75.7 millones, transferencias 31 millones, intereses .1 millones, e inversión no capitalizable de 7.3 millones, para un total de egresos de 187.5 millones el acumulado de enero a octubre del 2019 es por el monto de 1,825.7 millones de pesos, contra lo presupuestado en el mismo periodo se tiene una reducción en el gasto de 69.6 millones de pesos, subsidios y subvenciones, en octubre del 2019 en el DIF se tiene transferencias por 6 millones de pesos, en el Sistema Integral de Mantenimiento Vial 10.3 millones, instituto municipal del deporte 2.5 millones, IMPLAN 1.2 millones, Instituto Municipal de la Mujer .9 millones, Instituto Municipal de Cultura 3.7 para un total de transferencias a las descentralizadas de 24.6 millones, en estímulos Fiscales se tienen .1 millones, organismos aportaciones mensuales .9 millones, en ayudas sociales y donativos 5.3 millones, para un total de 30.9 millones y tenemos un acumulado de enero a octubre de 380.5 millones de

pesos, en el analítico de deuda el pasivo a corto plazo, la diferencia de diciembre del 2018 contra octubre del 2019, tenemos una disminución en el pasivo de 98.1 millones, en el pasivo a largo plazo se tiene una disminución de 22.5 millones, para tener una disminución total del pasivo de 135.8 millones, el resultado del ejercicio de enero octubre del 2018 fue de 400.9 un resultado positivo de enero octubre del 2019 tenemos un resultado positivo de 517.9 millones y comparativamente el total de 2019 contra 2018 tenemos un incremento en 117.0 millones de pesos." - En uso de la voz la Segunda Síndico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerra comento: " Muchas gracias Secretario, consideramos una incongruencia presumir 300 millones de pesos en bancos cuando la administración presenta pasivos por el orden de 116 millones de pesos o programas que no han ejercido presupuesto, como la administración eficaz de panteones que sólo ejercido 61 mil pesos, o el centro histórico por ejemplo que ya devengo 16 millones de pesos y que a la fecha desconocemos en que fueron aplicados, o por ejemplo toda la Dirección de Desarrollo Económico como lo mencionó a mi compañero el Regidor Antonio Gutiérrez que ha tenido disminuciones a sus presupuestos, finalmente recordar dos puntos en este tema, el primero que ya es noviembre y aún no se han integrado los 250 policías que se han venido mencionando de todo el año y el segundo que como la ley lo marca van a signar 60 millones de pesos a obra pública, solamente exigirles el nombre de la ciudadanía que sean ejercidos con transparencia y que entreguen obras de calidad no como las que ya nos tienen acostumbrados de derrumbes hundimientos baches y pinturas descarapeladas es cuánto nuestro voto será en contra." -

En uso de la voz el Quinto Regidor Esteban Antonio Soto durán comento: " Gracias señor Secretario, yo sí quisiera resaltar un dato que a la ciudadanía sin duda le va le va a interesar, el tema de la deuda ahorita tenemos un pasivo total de 159 millones, y esto es positivo porque pongo un ejemplo en 2016 la deuda de la ciudad estuvo cerca de los, superior a los 600 millones de pesos, yo si veo muy positivo que estos ajustes a la alza en inversión pública sin duda son muy benéficos para nuestra ciudad, estamos en una dinámica que el mundo nos está volteando a ver para invertir y no es obra de la casualidad que vean a Torreón como un polo de desarrollo o como una buena oportunidad para invertir su recurso, es porque esta ciudad ofrece seguridad y está ofreciendo mejores servicios a los ciudadanos y esto no lo decimos nosotros lo dicen las empresas que van llegando a la ciudad y ojo, esos comentarios hay que tomarlos en cuenta porque lo que invierten no es cualquier cosa, también yo sí quisiera decir que los gobiernos municipales están obligados a ejercer el presupuesto de una manera más eficiente cada vez, el

gobierno federal ahora que los alcaldes se reúnen y piden más recursos a los diputados pues lo primero que responden es por recauden más, sean más eficientes, y este municipio pues va en esa tendencia ahí está un dato muy importante no ha sido irresponsable esta administración en ir a endeudarse como primera opción pedir prestado y endeudar al municipio, no para nada, está administración ha ido a la tendencia de invertir mejor el recurso sin pedir prestado y claro que hay que poner atención, porque Torreón ahorita está en su punto más bajo de deuda y en su punto más alto inversión pública con recurso propio y eso hay que recalcar así que en esta administración tenga claro la ciudadanía que también no es obra la casualidad que los ciudadanos con el pago de sus impuestos ven reflejadas las obras en sus colonias, espacios públicos, colectores que la ciudad y varias colonias demandaban pues ahorita se han visto beneficiadas en ese sentido, las calles que se han pavimentado pues ahorita la gente ve un cambio en la ciudad entonces bueno yo sí quisiera decirle a la ciudadanía que tenga la confianza que el recurso con el cual paga sus impuestos será bien utilizado, y así como este dato de la deuda hay muchos que realmente hay que recalcar de esta administración, así que pues yo invito a la ciudadanía que siga apoyando a esta ciudad y que esta administración va a ejercer muy bien el recurso y estoy muy seguro que los mejores tiempos para Torreón están por venir es cuánto señor Secretario." - En uso de la voz la Cuarta Regidora, la C. Thalia Peñaloza Vallejo comento: " Gracias, a mí me gusta mucho escuchar aquí dos o tres palabras que ahorita algunas compañeras mencionan verdad, incongruencia o la falta de apoyo a seguridad pública, pues yo empezaría por decir que sí seguridad pública o salud y otro rubro de gobierno federal en los que estamos siendo atacados como ciudadanos y en los que los municipios vamos a ser los principales agraviados, verdad, que quizás dentro de sus propios partidos empezarán a hacer algo desde arriba, para que los municipios tuviéramos más dinero, creo yo que ahorita que dicen incongruencia, he estado en estos días que está la lluvia y qué ha estado haciendo frío, pendiente con el director de protección civil pendiente llamadas con el director de desarrollo social y de verdad no supe de una colonia que estuviera inundada como cuando recién entramos a esta administración, cuando llegamos calles sucias, plazas cochinas, maleza, el agua cuando llueve, las plazas crece la maleza, hay que ir a atenderlas inmediatamente, ahorita no ha habido una colonia que se sepa como el año pasado señor Alcalde que estuvimos en varias colonias encharcandonos varios regidores varios directores día y noche porque el problema que tenían de años en los que no se les atendía y no se desazolvan sus colonias, se vino a solucionar, no hemos terminado, claro que no falta mucho, pero yo haría

un llamado a nuestros compañeros que tienen la oportunidad de ir hasta México verdad, y de bajar más recursos en cuestión de salud de servicios públicos y de seguridad pública, uno de los rubros que va a tener un golpe muy fuerte es FORTASEG, quiero saber qué vamos a hacer cuando tengamos menos, y sin embargo con menos este gobierno se ha caracterizado por tener una buena administración y una sana finanza de todos los recursos que tenemos es cuánto." - En uso de la voz el Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute comento: " Gracias señor Secretario, yo nada más quisiera hacer un reconocimiento, extender una felicitación a nuestra Tesorera y a su gran equipo que la acompaña, porque bueno no hay nada más objetivo que las matemáticas verdad, los estados financieros no dejan ningún lugar a la interpretación y los estados financieros que acabamos de escuchar pues muestran claramente en cuanto a la tendencia que marcan el activo del municipio, pues va claramente al alza mes tras mes, al igual que el pasivo va a la baja, el patrimonio del municipio de igual forma a la alza, es decir la tendencia es muy clara estamos haciendo como municipio como administración, un responsable manejo del recurso y bueno éxtiendo la felicitación al equipo de tesorería que está haciendo un excelente trabajo es cuánto señor Secretario." - En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña comento: " Gracias señor Secretario, a mí me gustaría hacer algunas precisiones, en cuanto a los policías, ya se ha comentado que ellos se integran 150 policías a fines de mes de noviembre por lo cual se verá reflejado en el gasto del mes de diciembre, así bien, con respecto a lo que comentan del presupuesto programático y retomando lo que comentó mi compañero el regidor Ignacio García es un presupuesto, es decir todas las dependencias realizan el presupuesto, sin embargo la ciudad es dinámica, y pues varía de dirección a dirección y es por eso que se tuvieron que hacer algunos ajustes para dar prioridad a lo que la misma ciudadanía nos pedía, y en tercer término, nada más y quisiera recordar algunos lineamientos de la contabilidad gubernamental en cuanto a lo mencionado al dinero que se encuentra en bancos, aquí las facturas que recibimos de los proveedores se reciben y se registran es por eso que tenemos un pasivo a corto plazo sin embargo el pago no se puede hacer de inmediato ya que sería una irresponsabilidad el hacerlo de esa forma, porque, porque se tiene que tener todo un respaldo y toda una autorización para poder realizar esos pagos y esté pasivo a corto plazo siempre es flotante, por eso se tiene ese pasivo el cual si podemos ver en meses anteriores casi siempre es el mismo, y repito sería una irresponsabilidad de parte de tesorería el tener las facturas y pagarlas de inmediato, es cuánto señor Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| | |
|---------------------|---------------|
| INGRESOS DE GESTION | 53,486,255.67 |
|---------------------|---------------|

Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | |
|---|-----------------------|
| IMPUESTOS | 22,183,007.46 |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 19,585,598.10 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 1,854,633.88 |
| IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | 742,775.48 |
| OTROS IMPUESTOS | 0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 483,741.84 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 483,741.84 |
| DERECHOS | 23,237,614.59 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 1,007,994.58 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 15,758,517.24 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 223,929.09 |
| OTROS DERECHOS | 6,247,173.68 |
| PRODUCTOS | 1,063,306.67 |
| PRODUCTOS | 1,063,306.67 |
| APROVECHAMIENTOS | 6,518,585.11 |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 0.00 |
| MULTAS | 5,885,357.86 |
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 633,227.25 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 181,491,470.56 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 181,491,470.56 |



Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

| | |
|---|-----------------------|
| PARTICIPACIONES | 129,519,189.99 |
| APORTACIONES | 51,972,280.57 |
| CONVENIOS | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 |
| INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 0.00 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 234,977,726.23 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 149,091,891.47 |
| SERVICIOS PERSONALES | 64,650,325.52 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 36,185,548.53 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 3,610,198.70 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 5,163,776.11 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 6,415,838.61 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 13,274,963.57 |
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 0.00 |
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA) | 0.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,770,347.59 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 503,153.95 |





| | |
|--|----------------------|
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 808,760.78 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2,610.00 |
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 735,305.16 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 591,569.51 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 4,761,089.18 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 120,673.26 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 1,247,185.75 |
| SERVICIOS GENERALES | 75,671,218.36 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 29,477,109.28 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 2,072,043.95 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3,103,211.31 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3,287,387.13 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 25,580,425.90 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 9,044,506.86 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 282,614.53 |
| SERVICIOS OFICIALES | 612,421.81 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 2,211,497.59 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 30,971,939.78 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 24,528,667.19 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 24,528,667.19 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1,064,635.13 |
| SUBSIDIOS | 1,064,635.13 |
| SUBVENCIONES | 0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | 5,378,637.46 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 4,730,637.46 |
| BECAS | 648,000.00 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 0.00 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 0.00 |



| | |
|---|------------------------|
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 147,515.47 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 147,515.47 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 147,515.47 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 7,309,875.77 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | 7,309,875.77 |
| CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE | 7,309,875.77 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 187,521,222.49 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | \$47,456,503.74 |

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto el Secretario de R. Ayuntamiento manifestó: Hago el conocimiento de este honorable cuerpo colegiado, que es la Regidora Ana María Betancourt Favela, solicitó antes de entrar en el decimocuarto punto del orden del día que se refiera asuntos generales, el espacio para hacer un posicionamiento respecto de un tema que tiene para tratar con ustedes. - En uso de la voz la Octava Regidora la C. Ana María Betancourt Favela comento: “ Gracias señor Secretario, me voy a referir al evento del martes pasado, el Consejo Cívico de las Instituciones, y quiero expresar una felicitación a ese consejo y a las asociaciones que participaron en esa presentación del proyecto Regidor MX, que fue realizada, también quiere decir que seguramente será de gran beneficio tanto para la ciudadanía como para los Regidores Integrantes del cabildo de Torreón, además de un ejercicio que permite avanzar hacia mejores prácticas conjuntas de gobierno y sociedad, me parece sin embargo que se le hace un flaco favor a los ciudadanos ya que al hacerlo de manera cuantitativa no les permiten enterarse realmente de las labores y responsabilidades

que tenemos asignadas, tanto en el Código Municipal como el Reglamento Interior del Municipio, lo que puede llevar a que los ciudadanos crean que todo lo que hacemos es estar presentes en las sesiones de cabildo y que quienes no hablan o leen algún resolutivo, son los menos productivos o que no hace nada, esta situación puede propiciar que se piense que participamos como divas o artistas de teatro o cine, buscando popularidad, cabe de más aclarar que el trabajo de las síndicas es diferente al de los regidores, también creo que se podría construir una mejor propuesta, siempre y cuando se mide principalmente bajo un esquema cualitativo de indicador de desempeño, esto porque además el desempeño como ya se hace a través del monitor de cabildo, qué es parte de nuestras obligaciones pero no de todas, da cuenta del número de comisiones en las que participa cada Regidor y su asistencia o no a dichas comisiones, cada resolutivo que se presenta ante el cabildo tiene detrás un trabajo de análisis, revisión, discusión y emisión de los mismos, en lo personal tengo 21 años de trabajo en la función pública y estoy acostumbrada a la medición bajo indicadores de varios tipos, siendo los más importantes los cualitativos de desempeño, propondría que se pudiera trabajar en un mejor esquema de medición, es cuánto Secretario." - En uso de la voz la C. Cuarta Regidora Thalía Peñaloza Vallejo comentó: " Yo apoyo a la compañera Ana María Betancourt, creo que fue bueno el ejercicio en el que estuvimos invitadas por el CCI en esta semana, sin embargo hay más cosas que evaluar de los regidores, yo invitaría a los medios a que se echen una vueltita por ahí a las comisiones, por ejemplo en mi comisión de desarrollo social, llevamos una comisión de instalación y 10 comisiones en las cuales pues hay varios compañeros que tienen 2, 3, hasta 4 inasistencias, por ejemplo su servidora tiene 0 inasistencias, María Elena Mireles tiene 2, Nacho García ha asistido a las 10, Javier Gómez tiene una inasistencia, Rosa Isela Gallegos 0, José Antonio Gutiérrez Jardón tiene 4 inasistencias de 10 comisiones, Isis Cepeda tiene 3 inasistencias y así en cada una y así quiero mencionar también que cuando tenemos actos cívicos, estamos obligados como regidores, acudir a los actos cívicos de nuestro municipio, el próximo domingo tenemos un evento del día 20 de noviembre y son pocos los regidores y regidoras que se acercan a estos eventos, también otra es cuando hay eventos del alcalde, eventos que como municipio damos renombre y resaltamos alguna obra, pavimento, alguna escuela, los PAES de seguridad pública, de salud, etcétera. Pues no asisten nuestros compañeros, como se van a dar cuenta en que se usa el dinero si no asisten a ninguno de estos actos, pero mañana van a estar presentes en los actos del gobernador, ahí si entonces, pues ahí si vamos a aplaudir todos bien contentos, claro que si por supuesto, nada más que incongruente que gasten muchísimo en

comunicación social y no gasten en salud y en otros servicios, a veces se ponen las primeras piedras pero no se terminan, es cuánto.” - En uso de la voz la C. Decimo Séptima Regidora María Elena Mireles Acosta comentó: “Con su permiso, señor secretario, bueno en lo que cabe hacer mención de lo que comenta la regidora Anita, Thalía, yo si les pido por favor a todos, honorable cabildo, regidores, así como menciona la regidora Thalía de que se acuda a las comisiones, yo si les pido que en la comisión de salud es donde nos hemos visto más afectados, porque hacen las justificaciones 5 minutos antes de que inicie la comisión, ya fue una vez que se tuvo que cancelar por no tener quorum, fue la segunda vez que se ponen de acuerdo, yo quiero recordarles ciudadanos que las comisiones que tenemos y la obligación que tenemos los regidores de ser presidentes de una comisión, en su caso su servidora soy la presidenta que preside la comisión de salud, es donde se ha visto más situaciones diferentes de preocupación, porque no se tienen los resultados que se deben de tener, lo que es primero tener salud. Aquí yo les he hecho referencia que en salud es donde se tiene menos prerrogativa, en las otras si se tiene, pero creo que señores regidores, poniéndonos de acuerdo, trabajando en equipo, no estar repitiendo lo que hizo aquel, lo que va a hacer aquel que ya paso, no, aquí si cada uno de nosotros tenemos nuestra responsabilidad vamos a cumplir y desde abajo desde la comisión vamos a dar resultados a la ciudadanía. Punto número 2, yo ya tengo más de 4, 5 meses que atiendan la colonia Maidal y simplemente la semana pasada fueron a hacer un rastreo de una máquina y ahí están las garrapatas y esta la infección, me preocupa como presidenta de salud, también se ha pedido material para que se apoye en lo que estamos pidiendo de una certificación del edificio 100% libre de humo, se tiene en las escaleras las colillas de cigarro y no tiene el municipio para pagar una cinta de doble cara, ósea, por favor, pero ya lo compre, ahí traigo ya el silicón para que hagan todas esas señaléticas, yo si le pido por favor por último, regidora Thalía con mucho respeto, las únicas 2 faltas que tengo es porque estuve enferma, la tercera de no acudir, yo si acudo, es a que acudí a un evento de interés de la comunidad, fue por causas de fuerza mayor, pero eso no quiere decir que vamos a estar repitiendo, aquí todos somos servidores y venimos a representar a la ciudadanía, olvidémonos de los partidos, yo no voy a ir a pedirle a nivel federal, a nivel estatal tráigame más impuestos, quien tiene la mayor autoridad aquí de exigirle al gobierno en funciones es nuestro señor alcalde, que es la máxima figura para ir a pedir recursos para que nuestro municipio tenga lo suficiente, pero yo si hago un llamado por favor que atiendan la colonia maidal, es un foco de infección e invitar al director general de salud que se integre a este tipo de actividades, es cuanto señor secretario y gracias ciudadanos por escucharme.”

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER ASUNTO
GENERAL.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA
PROPUESTA DE FE DE ERRATAS, POR PARTE DEL SÉPTIMO REGIDOR, LIC.
JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA, EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN
EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO AL
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE
ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, REALIZADA POR LA C. MARY CARMEN
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CASA HOGAR ABRÁZAME A.C. ASÍ COMO LA
AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA VERDE AL DE
EQUIPAMIENTO PÚBLICO.**

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Quinta Regidora la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“

OF.NO.REG./07/737/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CLASIFICACION: PUBLICA.

LIC SERGIO LARA GALVAN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON
PRESENTE.-

Por medio de este conducto me permito saludarle, a su vez, para informarle que en la Novena Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de abril de 2019, en el Quinto Punto del Orden del Día, “Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de enajenación a título gratuito, realizada por la C. Mary Carmen Rodríguez González, en su calidad de Apoderado y Representante Legal de la Asociación Civil "Casa Hogar Abrázame" A.C. así como la autorización del Cambio de Uso de Suelo de Área Verde al de Equipamiento Público”, fue resuelto de la siguiente manera:

III.- Resolutivos:

I.- Que, la enajenación a título gratuito de bien inmueble, identificado como lote 1, de la manzana 1, ubicado en Prolongación Avenida Juárez y Calzada Obsidiana, del Fraccionamiento Sol de Oriente II, en Torreón, Coahuila de Zaragoza; mismo que cuenta con una superficie de 3,420.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: En línea curva en 145.35 metros, con Calzada Obsidiana.

Al sureste: En línea curva en 8.73 metros, con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al sur: En 45.58 metros, con Avenida Juárez.

Al suroeste: En 134.00 metros, con límite de propiedad.

Siendo el correcto, la cantidad de 3,391.66 metros cuadrados en lugar de 3,420.83 metros cuadrados, por lo cual solicito sea debidamente aprobada la corrección en la próxima Sesión de Cabildo.

Agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente, quedado de ustedes como su atento y seguro servidor para cualquier duda aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“CIUDAD EN EQUIPO”

TORREÓN COAH, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019

LIC. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

SÉPTIMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la propuesta de fe de erratas, por parte del Séptimo Regidor, Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra respecto al dictamen aprobado en el Quinto

Punto del Orden del Día, de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de abril de 2019, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

Se autoriza la enajenación a título gratuito a la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame” A.C. ubicada en Prolongación Avenida Juárez y Calzada Obsidiana, en el Fraccionamiento Sol de Oriente II, en Torreón, Coahuila de Zaragoza; mismo que cuenta con una **superficie de 3, 420.83 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: En línea curva en 145.35 metros, con Calzada Obsidiana.

Al sureste: En línea curva en 8.73 metros, con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al sur: En 45.58 metros, con Avenida Juárez.

Al suroeste: En 134.00 metros, con límite de propiedad.

DEBE DECIR:

Se autoriza la enajenación a título gratuito a la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame” A.C. ubicada en Prolongación Avenida Juárez y Calzada Obsidiana, en el Fraccionamiento Sol de Oriente II, en Torreón, Coahuila de Zaragoza; mismo que cuenta con una **superficie de 3, 391.66 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: En línea curva en 145.35 metros, con Calzada Obsidiana.

Al sureste: En línea curva en 8.73 metros, con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al sur: En 45.58 metros, con Avenida Juárez.

Al suroeste: En 134.00 metros, con límite de propiedad.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada con anterioridad y expediente correspondiente, aclarando el dato correcto de la superficie total.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y Urbanismo

y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.- El siguiente punto del orden del día, es el cumplimiento del resolutivo CUARTO de la Recomendación **27VG/2019** que la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó al C. Licenciado Don Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como Titular del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en relación con los lamentables acontecimientos ocurridos el 21 de octubre del año 2009, en los que participaron Servidores Públicos de la Dirección General de Seguridad Pública, de este Municipio. En virtud de que tales hechos ocurrieron estando en funciones un Ayuntamiento distinto al actual, la obligación del cumplimiento de la Recomendación del Órgano protector de los Derecho Humanos, la asume en plenitud el Ayuntamiento Actual, aun cuando la responsabilidad de su Comisión corresponda a funcionarios y servidores de otra Administración, para lo cual el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cedió el uso de la voz al C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

“Señoras y señores, familiares de las personas que resultaron víctimas de los hechos ocurridos el 21 de octubre de 2009; integrantes de los medios de comunicación y a la ciudadanía en general del municipio de Torreón, Coahuila y México.

La desaparición de personas es un flagelo, que a pesar de algunos avances registrados como lo es la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de personas, aún estamos lejos de dimensionar y atender adecuadamente, por qué subsiste la falta de investigaciones ministeriales homogéneas para la búsqueda, localización y sanción de los responsables de este

delito, lo cual refleja un problema estructural en materia de procuración de justicia en el país.

Es por ello y en acatamiento a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos número 27VG/2019, en contra de diversas autoridades del ámbito Federal, Estatal, así como el Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila, respecto de violaciones de Derechos Humanos cometidas por personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas, que me permito ofrecer disculpas públicas a todas las víctimas de tan lamentables hechos acontecidos en el año de 2009.

El Municipio de Torreón Coahuila a través de sus autoridades actuales, lamentamos profundamente la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas que en esa década de enorme violencia se hizo sufrir, no sólo a las víctimas materia de los hechos que motivan éstas disculpas públicas sino centenares o quizá miles de laguneros que vieron mutiladas sus familias y la pérdida de sus seres queridos por actos de la delincuencia organizada, que muchas veces coludidas con autoridades de todos los niveles, rompieron con el Estado de Constitucionalidad y de derecho incumpliendo con el deber de dar seguridad y tranquilidad a sus gobernados.

El instrumento recomendatorio que fue aceptado a nombre del Ayuntamiento en mi carácter de Presidente Municipal y que comprende a toda la administración, fue enfático en señalar que los servidores públicos que en esa época prestaban sus servicios, carecían de facultades para realizar los operativos que violentaron a las personas en su integridad, en su libertad y en su vida que tales servidores se apartaron del deber ético y legal de proteger a sus conciudadanos, a sus compatriotas y defraudando la confianza que en ellos depositaron los ciudadanos de Torreón.

La Disculpa pública no basta para reparar el profundo daño espiritual, moral y material ocasionados, ni para disminuir el dolor y la indignación de las víctimas pero este acto crea conciencia a través de la memoria histórica de la no violencia y el respeto a los derechos humanos y sienta precedente ante la sociedad Lagunera Coahuilense y en la opinión pública nacional de que hechos como los ocurridos en la ciudad de Torreón Coahuila en el año 2009, los cuales son inaceptables e irrepetibles y la sociedad requieren de acciones contundentes para erradicar el flagelo de la desaparición de personas.

La presidencia a mi cargo, y creo contar con la solidaridad en medio de los integrantes del ayuntamiento, sin distinción de partidos, hace un llamado a todos los servidores públicos a cumplir con las obligaciones en materia de protección a la vida, a la libertad y a todos los derechos de los particulares porque esa es la obligación que tiene el estado mexicano y los órganos encargados de su gobierno. A nombre del Estado Mexicano y en particular del Municipio de Torreón, públicamente se otorgan las disculpas públicas que ameritan a los familiares de las víctimas; con ello, se permite a la sociedad general presenciar la calidad del compromiso de sus autoridades frente al desequilibrio y desorden que se generaron al incumplir las obligaciones asignadas por la confianza de la ciudadanía y que llevaron a violentar los Derechos Humanos de las personas.

Asumo con dolor y preocupación la 27VG/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al hacerlo, establezco el compromiso personal como autoridad ejecutiva y me hago portavoz del Ayuntamiento como órgano deliberante de sensibilizar hasta el último de nuestros servidores públicos.

Es todo. Muchas gracias.”

Único.- Se da cuenta del cumplimiento del resolutivo CUARTO de la Recomendación **27VG/2019** que la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó al C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como Titular del Republicano Ayuntamiento del Municipio de

Torreón, Coahuila de Zaragoza, en relación con los lamentables acontecimientos ocurridos el 21 de octubre del año 2009, en los que participaron Servidores Públicos de la Dirección General de Seguridad Pública, de este Municipio.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:35 (catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Thalía Peñaloza Vallejo



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

Tercer Regidor

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

Quinto Regidor

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Ana María Betancourt Favela

Séptimo Regidor

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 34

16 de Diciembre 2019

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL